Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.921

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **BEDOYA QUINTERO FRANCISCO LUIS** identificado(a) con **CC** número **19.247.955** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 147.976.806** generada el **05 de septiembre de 2025**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 08 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

No. 690

CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD TITULAR

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que revisado el expediente administrativo del señor **TENIENTE CORONEL (RA) DE LA FUERZA AEREA BEDOYA QUINTERO FRANCISCO LUIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19,247,955, se pudo establecer, que mediante Resolución No. 1276 del 08 DE MARZO DE 2002, se le reconoció Asignación de Retiro en forma vitalicia a partir del 15/02/2002.

La presente se expide a solicitud del interesado, el miércoles, 30 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Milena Estepa

Profesional de Defensa Heidi Milena Estepa Hueso
Coordinadora Centro Integral de Servicio al Usuario

Elaboró: Sede Electronica CREMIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Nº S- 11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCION NUMERO 1276 DEL 20

(08 MAR. 2002)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Teniente Coronel (r) de la Fuerza Aérea FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo
234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que en la Hoja de Servicios Militares distinguida con el No. 005 del 08 de enero de 2002, aprobada por el señor Comandante de la Fuerza Aérea mediante Resolución No. 020 del 23 de enero de 2002, consta que el señor FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO fue retirado de la actividad militar por LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS, baja efectiva 14 de febrero de 2002 con el grado de Teniente Coronel de la Fuerza Aérea.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	22 años, 06 meses y 13 días
Estado civil:	Casado
Nombre de la esposa:	PATRICIA VILLA PELAEZ
Fecha de matrimonio:	08 de septiembre de 1984
Nombre de los hijos y Fechas de nacimiento:	
CARLOS ANTONIO:	20 de febrero de 1991
JOSE LUIS:	11 de abril de 1995
SANTIAGO:	05 de junio de 1997

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 158 y 163 del Decreto Ley 1211 de 1990, el Oficial arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 78% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 1463 de 2001, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican:

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
GRUPO GESTION DOCUMENTAL
BOGOTA, D.C.
25 ENE 2010

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Teniente Coronel (r) de la Fuerza Aérea FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO.

Sueldo Básico de Actividad:	- - -
Prima de Actividad:	25%
Prima de Antigüedad:	17%
Subsidio Familiar:	43%
Prima de Estado Mayor:	20%
Prima de Navidad:	1/12

4. Que el reconocimiento de la partida de Subsidio Familiar se sujeta a condición resolutoria para que, en el evento que se establezca, que el cónyuge perciba subsidio familiar por parte del Ministerio de Defensa Nacional, o de alguna de las entidades adscritas o vinculadas a dicho Ministerio, o de otra Entidad oficial donde preste sus servicios, se proceda a la extinción de la partida de Subsidio Familiar reconocida, y en consecuencia a la deducción dentro de la Asignación de Retiro y a favor de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de los valores pagados en exceso por concepto de Subsidio Familiar.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor del señor Teniente Coronel (r) de la Fuerza Aérea FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO nacido el 17 de junio de 1957, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19'247.955 de Bogotá, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 15 de febrero de 2002 en cuantía del 78% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición resolutoria citada en el considerando No. 4 de la parte motiva, en lo referente a la partida de Subsidio Familiar.

ARTICULO 3o. El señor Teniente Coronel (r) de la Fuerza Aérea FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, según lo dispuesto en el Artículo 35 del Decreto 65 de 1994. Asimismo, contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 245 del Decreto Ley 1211 de 1990.

ARTICULO 4o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con cuatro (4) años de anterioridad al 15 de febrero de 2002, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 174 del Decreto Ley 1211 de 1990.

25 ENE 2002

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro al señor Teniente Coronel (r) de la Fuerza Aérea FRANCISCO LUIS BEDOYA QUINTERO.

ARTICULO 5o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares ha realizado convenio con las Entidades Financieras BANCAFE y BANCO POPULAR, por lo cual el oficial o Suboficial debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de las Instituciones Financieras mencionadas e informar a la Caja, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 6o. El pago de la prestación estará sujeto a la presentación del certificado de supervivencia reciente en el evento en que el cobro de la misma se haga a través de apoderado, curador o representante legal.

ARTICULO 7o. Para efectos de citación a notificar téngase en cuenta la siguiente dirección: Carrera 101 No. 146 – 34 Tel.: 6863623 en Bogotá, D.C.

ARTICULO 8o. Contra la presente Resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal, o desfijación del Edicto, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.C., a

08 MAR. 2002

LUGAR DE PAGO
N. Banco Cafetero
026-54114-4
S. CAN

VICEALMIRANTE (R) GABRIEL HERNANDO TORRES TORRES
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
SECCION DE NOTIFICACIONES Y RECURSOS LEGALES

En Bogotá D. C. a 12 MAR. 2002 de 19 , notifiqué personalmente la anterior providencia a

Bedoya Quintero Francisco Luis
C.C. 19242955 Bogotá

lo(a) hice saber que contra ella procede el recurso de REPOSICION el cual debe sustentarse dentro de los cinco (5) días siguientes;

Impuesto(a) firma(s) MANIFIESTA: De acuerdo.

Los Notificados,

19242955

Notificador,

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
NOTIFICACIONES Y RECURSOS LEGALES

Se deja constancia que el anterior Acto Administrativo quedó debidamente EJECUTORIADO EL 12 MAR. 2002
NOTIFICADOR

25 ENE 2018